

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto la adjudicación del servicio de limpieza de las instalaciones de CIC biomaGUNE sitas en el Parque Científico y Tecnológico de Gipuzkoa, Paseo Miramón 194. Edificio Empresarial C, 20.014 de Donostia-San Sebastián (Gipuzkoa), incluyendo la maquinaria, material y equipo técnico y humano necesario para su ejecución.

Este servicio se ejecutará con métodos, prácticas y productos respetuosos para el medio ambiente y la salud laboral e incluirá entre otros, la correcta gestión de los residuos, manteniendo el sistema de segregación selectiva de los mismos existente en los edificios.

Las proposiciones de la empresa licitadora deberán incluir los siguientes servicios:

- Trabajos de limpieza en general
- Gestión de los residuos no peligrosos y depósitos en contenedores

Lotes:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en este caso, el contrato se licita en un lote único dada la necesidad de un desarrollo coordinado de todas las prestaciones previstas en el contrato, el cual podría verse imposibilitado por una pluralidad de contratistas diferentes.

Expediente: BMG 2023-01-SERV. Servicio de limpieza en CIC biomaGUNE

El presente Pliego tiene por objeto determinar las características técnicas que ha de reunir la prestación del servicio que, en consecuencia, deberá llevarse a cabo conforme a este Pliego y conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

No obstante, se admitirá la presentación de ofertas cuyos servicios presenten características técnicas que difieran de las reseñadas, siempre que resulten equivalentes a las recogidas en este pliego y garanticen, al menos, el mismo nivel de prestaciones y calidad de servicio.

La valoración de cada oferta, y su justificación, corresponderá al equipo técnico al que el órgano de contratación haya encargado la misma.

2. LUGAR Y OBJETO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El servicio se llevará a cabo en las instalaciones de CIC biomaGUNE ubicadas en Parque Científico y Tecnológico de Gipuzkoa, Paseo Miramón 194. Edificio Empresarial C, 20014 Donostia-San Sebastián (Gipuzkoa), con las siguientes dimensiones y distribución:

La superficie total consta de 3 plantas que suman en su totalidad 4.104,71 m² y que se dividen en:

PLANTA 0

SERVICIOS/MICROSCOPIA ELECTRÓNICA

1	PASILLO	103,92	m ²
1	DESPACHO	11,44	m ²
1	AFM1	13,41	m ²
1	AFM2	13,41	m ²
1	RMN	44,14	m ²
1	LAVADO	20,76	m ²
1	SALA TÉCNICA	4,56	m ²
1	HALL ALMACENES	8,63	m ²
1	CUARTO TRASVASE	5,43	m ²
1	ALMACÉN RESIDUOS QUÍMICOS	21,91	m ²
1	ALMACÉN DISOLVENTES	11,19	m ²
1	XPS	11,44	m ²
1	SALA CONTROL ELÉCTRICO	40,90	m ²
1	CPD 1	10,87	m ²
1	ALMACÉN GENERAL	28,84	m ²
1	CPD 2	25,68	m ²
1	TEM 1	23,77	m ²
1	SEM	9,73	m ²
1	SALA BOMBAS	3,85	m ²
1	SALA EVAPORADORES	7,80	m ²
1	SALA PREPARACIÓN	7,89	m ²
1	TEM 2	7,04	m ²

1	PASILLO/HALL	64,05	m ²
1	HALL SALA CONGELADORES	8,26	m ²
1	SALA CONGELADORES	64,76	m ²
1	CÁMARAS CLIMÁTICAS	57,15	m ²
	SUMA 1	630,83	m²
	UIM		
1	DESPACHO MANT	20,22	m ²
1	HALL	8,09	m ²
1	BAÑOS	17,04	m ²
	SUMA 2	45,35	m²
1	SALA TÉCNICA RMI 2	12,03	m ²
1	SALA CONTROL RMI 2	11,05	m ²
1	RMI 2	18,68	m ²
1	HALL RMI 2	7,53	m ²
1	SALA PREPARACIÓN Y CIRUGÍA RMI2	22,69	m ²
	SUMA 3	71,98	m²
1	CPD3	8,37	m ²
1	SALA CONTROL ELÉCTRICO 2	17,00	m ²
1	PASILLO 1	29,98	m ²
	SUMA 4	55,35	m²
1	SALA TÉCNICA RMI 1	12,58	m ²
1	SALA CONTROL RMI 1	23,62	m ²
1	RMI 1	23,40	m ²
1	HALL RMI 1	4,37	m ²
1	SALA PREPARACIÓN Y CIRUGÍA RMI1	14,50	m ²
	SUMA 5	78,47	m²
1	PASILLO SUCIO	16,49	m ²
1	DESPACHO TEC. ANIMALARIO	7,76	m ²
1	DESPACHO RESP. ANIMALARIO	10,07	m ²
1	ARCHIVO ANIMALARIO	3,83	m ²
1	SALA COMPORTAMENTAL	12,76	m ²
1	ALMACÉN	4,02	m ²
1	SAS 1	4,72	m ²
1	BAÑOS	2,80	m ²
1	ALMACÉN PIENSOS	3,97	m ²
1	SALA 4	10,79	m ²

1	SALA 3	8,56	m ²
1	SALA 2	10,59	m ²
1	SALA 1	8,54	m ²
1	PASILLO LIMPIO	24,71	m ²
1	HALL RECEPCIÓN ANIMALES	7,80	m ²
1	SAS 2	1,63	m ²
1	VESTUARIO	2,11	m ²
1	SALA 5	10,59	m ²
1	SALA LAVADO	26,21	m ²
1	ASPIRADOR	2,90	m ²
1	ALMACÉN RESIDUOS ANIMALARIO	6,70	m ²
1	PASILLO	22,47	m ²
	SUMA 6	210,02	m²
1	ALMACÉN RESIDUOS RADIATIVOS	5,38	m ²
1	VESTUARIO RQ	4,76	m ²
1	SALA TRANSITO	6,16	m ²
1	PASILLO RQ	36,50	m ²
1	AUTORRADIACIÓN	17,50	m ²
1	CONTROL PET	5,05	m ²
1	PET	7,17	m ²
1	SALA PREPARACIÓN ANIMALES	11,59	m ²
1	CONTROL SPECT	5,39	m ²
1	SPECT	8,32	m ²
1	CONTROL CALIDAD INVESTIGACIÓN	18,52	m ²
1	SAS1	5,39	m ²
1	SALA LIMPIA INVESTIGACIÓN	14,90	m ²
1	ESCLUSAS	3,24	m ²
1	SALA TÉCNICA	25,33	m ²
	SUMA 7	175,20	m²
1	SAS 2	2,86	m ²
1	SALA LIMPIA PRODUCCIÓN	12,16	m ²
1	ESCLUSAS	4,72	m ²
1	CONTROL CALIDAD PRODUCCIÓN	14,57	m ²
1	CINTA TRANSPORTADORA VIALES	2,03	m ²
1	MATERIAS PRIMAS PRODUCCIÓN	6,53	m ²
1	EXPEDICIÓN DE PAQUETES	7,84	m ²

1	PASILLO	10,79	m ²
1	HALL	4,25	m ²
1	DESPACHO PRODUCCIÓN	14,54	m ²
	SUMA 8	80,29	m²
1	CICLOTRÓN	75,00	m ²
1	SALA CONTROL	21,55	m ²
1	CONTROL	11,14	m ²
1	HALL	5,16	m ²
1	ALMACÉN	7,73	m ²
	SUMA 9	120,58	m²
1	HALL ENTRADA	10,38	m ²
1	PASILLO	13,53	m ²
1	HALL ESCALERAS	17,50	m ²
1	HALL VESTUARIOS	5,50	m ²
1	SALA AGUAS	5,80	m ²
1	VESTUARIO CHICAS	7,12	m ²
1	VESTUARIO CHICOS	9,90	m ²
	SUMA 10	69,73	m²
	<u>SUMA P0</u>	<u>1537,80</u>	<u>m²</u>

PLANTA 1**ZONA COMÚN**

1	HALL	41,68	m ²
1	BAÑO HOMBRES	16,5	m ²
1	BAÑO MUJERES	8,2	m ²
	SUMA 1	66,38	m²

LABORATORIOS IZQUIERDA**ALMACÉN PRODUCTOS**

1	QUÍMICOS	20	m ²
1	LAB 1	34,6	m ²
1	LAB 2	67,42	m ²
1	LAB 3	83,31	m ²
1	LAB CELL	14,42	m ²
1	S. EQUIPAMIENTO 1	8,86	m ²

1	S. EQUIPAMIENTO 2	7,31	m ²
1	S.EQUIPAMIENTO 3	7,31	m ²
1	S.EQUIPAMIENTO 4	6,53	m ²
1	PASILLO	40,95	m ²
1	SALA ESTUDIANTES	21,7	m ²
1	DESPACHO 1	11,07	m ²
1	DESPACHO 2	11,07	m ²
1	DESPACHO 3	11,07	m ²
1	DESPACHO 4	11,07	m ²
	SUMA 2	356,69	m²

UIM**DIRECCIÓN/SALAS
COMUNES**

1	PASILLO DIRECCIÓN	19,04	m ²
1	DESPACHO DIRECCIÓN	28,8	m ²
1	S.REUNIONES DIRECCIÓN	18,08	m ²
1	P.A DIRECCIÓN	41,16	m ²
1	S.REUNIONES 1	37,17	m ²
1	ADMINISTRACIÓN	80,88	m ²
1	PASILLO ADMINISTRACIÓN	33,11	m ²
1	ARCHIVO DIRECCIÓN	8,28	m ²
1	DESPACHO 1	16,16	m ²
1	DESPACHO DIR. FUNDADOR	16,27	m ²
1	DESPACHO IT	22,75	m ²
1	DESP. PLAT RQ/ MASAS	24,06	m ²
1	DESP.RMN/RMI	23,24	m ²
	SUMA 3	369	m²

LABORATORIOS DERECHA

1	DESPACHO PLAT. MASAS	10,29	m ²
1	LAB 1	49,30	m ²
1	PASILLO	35,02	m ²
1	LAB 2	73,29	m ²
1	LAB 3	72,98	m ²
1	S. EQUIPAMIENTO 1	5,41	m ²
1	S. EQUIPAMIENTO 2	4,98	m ²
1	S.EQUIPAMIENTO 3	5	m ²
1	S.EQUIPAMIENTO 4	5	m ²

1	S.EQUIPAMIENTO 5	24,78	m ²
1	LAB CELL 2	30,9	m ²
1	SALA ESTUDIANTES	18,46	m ²
1	LAB MASAS	23,78	m ²
1	DESPACHO 2	12,7	m ²
1	DESPACHO 1	14,84	m ²
	SUMA 4	362,51	m²

ZONAS COMUNES

1	HALL ENTRADA	12,69	m ²
1	PASILLO/ESCALERAS	35,35	m ²
1	BAÑO MIXTO	16,89	m ²
1	ESCALERA DE EMERGENCIA	25,19	m ²
	SUMA 5	85,82	m²

SEMINARIOS

1	HALL ENTRADA	8,14	m ²
1	HALL COMÚN	15,66	m ²
1	DESPACHO ESTUDIANTES	79,55	m ²
1	PASILLO SEMINARIOS	26,21	m ²
1	SALA SEMINARIOS	83,84	m ²
1	SALAS REUNIONES	38,15	m ²
1	DESP. PLATFORMS	30,81	m ²
1	ARCHIVO DIRECCIÓN	21,39	m ²
	SUMA 6	304,75	m²

SUMA P1 **1545,15** **m²**

PLANTA 2**ZONA COMÚN**

1	HALL	41,68	m ²
1	BAÑO HOMBRES	16,5	m ²
1	BAÑO MUJERES	8,2	m ²
	SUMA 1	66,38	m²

**LABORATORIOS
IZQUIERDA**

1	LAB 1	59,46	m ²
1	LAB 2	63	m ²

1	LAB 3	78,96	m ²
1	LAB 4	14,42	m ²
1	S. EQUIPAMIENTO 1	8,86	m ²
1	S. EQUIPAMIENTO 2	7,31	m ²
1	S.EQUIPAMIENTO 3	7,31	m ²
1	S.EQUIPAMIENTO 4	6,53	m ²
1	PASILLO	40,95	m ²
1	SALA ESTUDIANTES	21,7	m ²
1	DESPACHO 1	11,07	m ²
1	DESPACHO 2	11,07	m ²
1	DESPACHO 3	11,07	m ²
1	DESPACHO 4	11,07	m ²
	SUMA 2	352,78	m²

UIM**COMEDORES**

1	PASILLO	21,12	m ²
1	COMEDOR GRANDE	103,28	m ²
1	COMEDOR PEQUEÑO	45,37	m ²
	SUMA 3	169,77	m²

LABS ZONA 1

1	LAB 1	61,71	m ²
1	LAB 2	63,68	m ²
1	S.EQUIPAMIENTO 1	5,72	m ²
1	S EQUIPAMIENTO 2	4,98	m ²
1	DESPACHO 1	15,96	m ²
1	DESPACHO 2	16,04	m ²
1	DESPACHO 3	15,75	m ²
1	PASILLO	30,92	m ²
	SUMA 3	153,05	m²

LABS ZONA 2**SALA**

1	MICROSCOPIA/CONFOCAL	47,81	m ²
1	PASILLO	37,64	m ²
1	LAB 3	73,29	m ²
1	LAB 4	72,98	m ²
1	S. EQUIPAMIENTO 3	5,67	m ²
1	S. EQUIPAMIENTO 4	5,73	m ²

1	S.EQUIPAMIENTO 5	4,99	m ²
1	S.EQUIPAMIENTO 6	5,02	m ²
1	S.EQUIPAMIENTO 7	25,14	m ²
1	LAB CELL 2	19,73	m ²
1	SALA ESTUDIANTES	35,97	m ²
1	DESPACHO 6	14,9	m ²
1	DESPACHO 5	15,14	m ²
1	DESPACHO 4	14,84	m ²
	SUMA 4	378,85	m²
ZONAS COMUNES			
1	PASILLO/ESCALERAS	28,28	m ²
1	SALA DE EQUIPAMIENTO	25,28	m ²
1	ESCALERA DE EMERGENCIA	17,14	m ²
	SUMA 5	70,7	m²
	<u>SUMA P2</u>	<u>1021,76</u>	<u>m²</u>

El servicio de limpieza se prestará en todas y cada una de las dependencias indicadas anteriormente.

En el **Anexo V** de este pliego técnico se adjunta, con carácter indicativo, plano de los edificios y zonas que deberán limpiarse. A estos efectos, **las empresas licitadoras deberán visitar las instalaciones de CIC biomaGUNE para su correspondiente toma de datos y preparación de la propuesta, solicitándose una cita previa al órgano de contratación según se indica en el apartado 9 del presente documento.**

3. CONDICIONES DEL SERVICIO

La prestación será ejecutada con calidad, rigor y eficacia y con un absoluto cumplimiento de todas las disposiciones legales, reglamentarias, normas y especificaciones en vigor que de forma directa o indirecta, regulan la misma, principalmente en lo que se refiere a la naturaleza y materiales de los productos empleados, así como en lo que respecta en materia laboral, Seguridad Social, Seguridad y Salud de los/las trabajadores/as adscritos al contrato, quedando CIC biomaGUNE exento de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse como consecuencia del incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria de las obligaciones anteriormente indicadas.

La empresa adjudicataria deberá tener a su disposición todo el personal, maquinaria, medios materiales, productos, etc. necesarios para el cumplimiento de las obligaciones del contrato objeto de licitación.

La empresa adjudicataria responderá de todos los daños ocasionados en las instalaciones de CIC biomaGUNE o en los elementos que las integran, así como en el personal dependiente de CIC biomaGUNE o terceros por causa de los trabajos propios que se realicen como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato.

El contratista responderá, en su calidad de patrono, del personal adscrito al contrato, debiendo cumplir, bajo su exclusiva responsabilidad, las disposiciones vigentes o que se dicten en un futuro en materia laboral, Seguridad Social, Seguridad y Salud y fiscal, quedando CIC biomaGUNE exento de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse como consecuencia del incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones anteriormente indicadas, ya sea la prestación objeto del contrato ejecutada por personal que dependa exclusivamente del contratista o personal subcontratado.

Todos los gastos derivados del cumplimiento de tales obligaciones, así como los tributos del referido personal y cualquier otro gasto vinculado al mismo, serán asumidos por la empresa adjudicataria.

En el desarrollo de los trabajos, será responsabilidad d velar porque su personal atienda a toda la normativa de obligado cumplimiento que en cada momento sea aplicable a la actividad.

CIC biomaGUNE establecerá los medios de control que estime convenientes para constatar el total y correcto cumplimiento de la prestación por parte de la empresa adjudicataria.

4. MAQUINARIA, PRODUCTOS Y EQUIPO TÉCNICO Y HUMANO

La empresa adjudicataria se compromete a aportar la maquinaria, material y equipo técnico necesario para el correcto desarrollo de los trabajos de limpieza objeto de la contratación. Estos recursos deberán estar descritos con detalle en la oferta de la empresa licitadora.

4.1. Los materiales de limpieza que se utilicen deberán estar debidamente homologados y cumplir con las normas de salubridad y toxicidad y con la legislación vigente en esta materia. No podrán utilizarse materiales o productos que dañen a personas, medio ambiente, mobiliario, enseres, etc.

Las empresas licitadoras facilitarán a CIC biomaGUNE un listado con todos los productos a utilizar en la ejecución del servicio, siendo obligatorio entregar las fichas de los productos y sus hojas de seguridad, si fueran necesarias, así como los aspectos medioambientales que puedan ser de interés. Cualquier cambio de los productos utilizados deberá comunicarse previamente a CIC biomaGUNE aportando la documentación sobre el nuevo producto.

Todos los productos que se utilicen para la limpieza correrán por cuenta de la empresa adjudicataria y estarán incluidos en el precio del contrato.

Como excepción, los útiles y productos de limpieza que sean específicos para el Servicio de Bioseguridad serán suministrados por CIC biomaGUNE. No obstante, será responsabilidad del personal de limpieza de la empresa contratista su correcta utilización, siguiendo las instrucciones de CIC biomaGUNE.

4.2. Deberá llevarse a cabo la reposición, tantas veces como sea preciso, de bobinas de papel, detergente, esponjas y paños de limpieza para los atrios; papel higiénico, jabón de manos y toallas de papel de los cuartos de baño; bolsas de basura. Se deberá comprobar diariamente la existencia de repuestos de este material. Tales productos serán de primera calidad.

Estos suministros correrán por cuenta de la empresa adjudicataria y estarán incluidos en el precio del contrato.

4.3. Tratamiento de residuos. Todos los residuos procedentes de la limpieza serán inmediatamente retirados en bolsas cerradas y depositados en los lugares habilitados al efecto.

Para la retirada de residuos se seguirán las normas que establezca CIC biomaGUNE. Los residuos a retirar serán en cualquier caso no peligrosos.

4.4. Será obligación de la empresa adjudicataria mantener uniformado a su personal, renovando dichos uniformes cuando sea preciso para que su aspecto sea en todo momento decoroso. Los uniformes llevarán en lugar visible el distintivo de la empresa adjudicataria y serán los adecuados para la realización de los trabajos que el operario tenga encomendados.

La vestimenta que utilice el personal encargado de la limpieza de la zona sucia del animalario será de uso exclusivo para esta área con el objeto de evitar contaminaciones cruzadas.

Como excepción, la vestimenta del personal encargado de la limpieza de la zona limpia del animalario será suministrada por CIC biomaGUNE. No obstante, será responsabilidad del personal de limpieza de la empresa adjudicataria su correcta utilización, siguiendo las instrucciones de CIC biomaGUNE.

4.5. En todo caso, será imprescindible que la empresa adjudicataria disponga de al menos ***dos personas debidamente capacitadas para cada puesto de trabajo***, aunque se valorará muy positivamente que exista una tercera persona igualmente formada.

En el caso de que tuviera que ser CIC biomaGUNE la encargada de formar al personal de la empresa adjudicataria en trabajos específicos de limpieza (ejemplos: Plataforma de Animalario (PA) y Prevención de Riesgos Laborales), la empresa adjudicataria deberá ***comunicarlo al Responsable de Servicio de CIC biomaGUNE con un mes de antelación para la programación de dicha formación.***

4.6. CIC biomaGUNE pondrá a disposición del contratista los suministros de agua, alumbrado y fuerza que precise para la ejecución de su cometido.

4.7. Las empresas licitadoras facilitarán a CIC biomaGUNE un listado de la maquinaria a utilizar en la ejecución del servicio.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PROGRAMA DE TRABAJO

5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La prestación será ejecutada conforme a lo establecido en el presente documento, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la Carátula.

Asimismo, sin perjuicio de la metodología y programación del servicio que cada licitador elabore en el Programa de Trabajo a presentar, serán de obligada realización las siguientes operaciones, en las condiciones que se establecen a continuación:

- *El número total de horas del contrato será de **132,5 horas/semana (6.698,5 horas/año)***
- *CIC biomaGUNE cuenta con un total de empleados de*
- *El horario de limpieza se desarrollará entre las 6:00 y 22:00, de lunes a viernes.*

Todas las tareas descritas en este documento, se llevarán a cabo en horario de mañana, preferiblemente entre las 6:00 horas y las 15:00 horas, a excepción de las tareas descritas para la Plataforma de Animalario (PA) y la zona de Radioquímica, que se realizarán en el horario indicado en el apartado 5.2.1.B del presente documento.

CIC biomaGUNE permanecerá abierto todos los días laborables (horario laboral de lunes a jueves de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 y viernes de 9:00 a 15:00).

Existen determinados requisitos que deberán tenerse en cuenta en la elaboración del Programa de Trabajo a presentar a CIC biomaGUNE:

1. La limpieza de material de laboratorios, precisará de operarios con experiencia en manejo de lavadoras LANCER o similar.
2. La limpieza en laboratorios convencionales (P1), requerirá de operarios con formación en prevención de riesgos laborales y riesgos químicos.
3. La plataforma de microscopía electrónica, requerirá de operarios con formación en prevención de riesgos laborales y riesgos químicos.
4. Las tareas de limpieza deberán de realizarse en el horario indicado y utilización de equipamiento y material siguiendo los procedimientos de CIC biomaGUNE.

5. La **limpieza del laboratorio de radioisótopos y almacén de residuos radiactivos**, precisará de operarios con conocimientos en riesgos radiológicos y experiencia en limpieza de este tipo de dependencias.
6. La **limpieza del almacén de residuos químicos**, requerirá de operarios con formación sobre prevención de riesgos laborales y riesgos químicos.
7. La **limpieza de la Plataforma de Animalario (PA)** exigirá personal con experiencia previa en tareas similares y conocimientos generales sobre el flujo de personas, animales y materiales en animalarios, salas blancas y zonas de acceso restringido. Deberá de realizar las tareas de limpieza y utilización de equipamiento siguiendo los procedimientos de CIC biomaGUNE. Será imprescindible que la empresa externa disponga de dos personas debidamente capacitadas para cada puesto de trabajo, aunque se valorará muy positivamente que exista una tercera persona igualmente formada.

No podrán desempeñar tareas de limpieza en este servicio personas de la empresa contratista que padezcan reacciones alérgicas frente a partículas/secreciones procedentes de animales.

El personal asignado a esta zona deberá estar debidamente formado en los procedimientos establecidos por CIC biomaGUNE. Su capacitación estará supervisada por el/la Responsable que el órgano contratante determine para garantizar que los trabajos de limpieza y desinfección se realicen de acuerdo a las normas establecidas por el Centro. En el caso de que dicho personal requiera formación, recibirá el entrenamiento adecuado por parte del personal de CIC biomaGUNE, para así poder trabajar de manera independiente. La duración de la formación será la que en cada caso se necesite para garantizar que limpiador/a desarrolle las actividades asignadas de manera adecuada. No podrán realizar las tareas de limpieza de esta zona, aquellos limpiadores/as que no hayan superado un periodo de formación de acuerdo a los criterios establecidos por CIC biomaGUNE.

Las horas de dedicación empleadas durante la formación por parte del personal de CIC biomaGUNE así como por el/la limpiador/a de la empresa adjudicataria, no supondrán ningún coste para ninguna de las partes implicadas.

5.2. PROGRAMA DE TRABAJO

5.2.1. Requisitos a considerar en la elaboración del programa de trabajo

En la elaboración del programa de trabajo deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones respecto a frecuencias, zonas especiales y retiradas de basuras y otros residuos:

A. FRECUENCIAS ORDINARIAS**Diaria**

Zonas de acceso, laboratorios, despachos, salas, atrios, pasillos y similares, oficina de Administración, oficina de Dirección y aseos:

- Recogida y limpieza en lavavajillas de material de vidrio y otros utensilios similares de investigación
- Barrido de suelos con mopa o escobón – Mopeado
- Aspirado de suelos de moqueta con aspirador, incluyendo rincones
- Fregado de zonas de alta frecuencia (Hall, pasillos y similares)
- Vaciado de papeleras y retirada a contenedores
- Desempolvo y limpieza de mobiliario (encimeras, mostradores, armarios y mesas de trabajo), siempre en zonas no ocupadas.
- Eliminación de manchas y huellas visibles en puertas, ventanas, paredes y elementos en general
- Eliminación de telarañas
- Limpieza y desinfección de aseos, incluyendo vasijas, accesorios y fregado con fregona manual. Colocación consumibles (papel higiénico, toallitas y jabón)
- Fregado en zonas de cafetería, limpieza de cocinas y colocación de consumibles (bobinas de papel, detergente, esponjas y paños de limpieza)
- Fregado general de suelos
- Limpieza de zonas libres en estanterías
- Limpieza de ordenadores (excepto laboratorios), impresoras y teléfonos
- Limpieza y desinfección de vestuarios con limpieza de fregaderos y espejos

Semanal

- Fregado de zonas bajas de mesas, patas de sillas, sillones y repisas de ventanas por el interior
- Desempolvado y limpieza de repisas con acceso desde interior

Mensual

- Limpieza de mobiliario que esté en zonas de difícil acceso
- Limpieza de almacenes generales. Barrido, fregado y aspiración de suelos y limpieza de armarios, estanterías y en general toda clase de muebles

Semestral

- Limpieza de cristales interiores

Anual (periodos de cierre del Centro)

- Limpieza de rótulos de puertas y paredes
- Limpieza de marcos y carteles de pared
- Aspirado de la tapicería del mobiliario (sillas)
- Limpieza y desinfección de alicatados en aseos y vestuarios

- Limpieza de conducciones
- Eliminación del polvo y limpieza de los distintos equipos antiincendios
- Limpieza de partes inferiores de sillas, mesas y muebles en general
- Limpieza de marcos y puertas
- Limpieza de archivos vivos de oficinas
- Espolinado paredes, techos con acceso por medios ordinarios
- Limpieza de archivos muertos
- Limpieza de estores
- Limpieza de apliques de luz
- Limpieza de mamparas de separación

Servicios puntuales

El personal de limpieza podría ser requerido para colaborar en el autoclavado a vapor del material de vidrio y otros utensilios de laboratorio situado en la Planta 0.

Horario de trabajo habitual: Las tareas indicadas se llevarán a cabo en horario de mañana, entre las 6:00 horas y las 15:00 horas. Cualquier cambio en el horario de trabajo, deberá ser comunicado al/a la Responsable de Mantenimiento con un plazo mínimo de 5 días hábiles.

B. ZONAS ESPECIALES

Plataforma de Animalario (PA)

Será imprescindible realizar una limpieza minuciosa teniendo en cuenta las características del espacio.

El programa de trabajo será el siguiente:

1. Actividades en la sala de lavado y esterilización:

- Limpieza y acondicionamiento de los diferentes tipos de jaulas existentes en la PA para el alojamiento de roedores
- Limpieza y llenado de biberones
- Utilización y mantenimiento de los equipos de limpieza (lava-racks, lavadora, lava-biberones, aspirador de viruta)
- Utilización y mantenimiento del autoclave de vapor
- Limpieza y acondicionamiento de otros materiales (pre-filtros, vestimenta, material de limpieza, enriquecimiento y de laboratorio)
- Retirada de los residuos generados durante la jornada en esta sala
- Barrido y mopeado

Además, el personal deberá tener el vestuario adecuado para el desarrollo del trabajo, siendo obligatorio que los productos de limpieza se utilicen de modo exclusivo para esta dependencia.

Horario: **9.00 – 11.00 (2 horas/día)**

Número de operarios: 1

Dependencias: el trabajo en esta zona se desempeña mayoritariamente en la zona de lavado y esterilización de la PA, no obstante, el personal externo deberá acceder puntualmente a otras dependencias como el almacén de viruta, entre otras.

2. Actividades de limpieza en la **Zona Limpia (ZL)**:

- Preparación de los productos de limpieza y desinfección
- Barrido y mopeado de las siguientes dependencias: sala 5, pasillo de la ZL, almacén de piensos, cuarto para material de limpieza, hall de recepción de animales.
- Limpieza y acondicionamiento de útiles y material de limpieza.
- Retirada de los residuos generados en esta zona durante la jornada laboral.

3. Actividades limpieza de la **Zona Sucia (ZS)**:

- Preparación de los productos de limpieza y desinfección
- Barrido y mopeado de las siguientes dependencias: salas de estabulación 1, 2, 3 y 4, pasillo sucio, despacho veterinario, despacho técnico, archivo animalario, SAS 1 y SAS 2, baños, sala comportamental, salas de preparación 1 y 2, almacén.
- Limpieza del vestuario laboral del personal de la PA
- Limpieza y acondicionamiento de útiles y material de limpieza
- Retirada de los residuos generados en esta área durante la jornada laboral

Horario: **17:30 – 20:00 (2,5 horas/día)**

Número de operarios: 1

Dependencia: sala 5, pasillo de la ZL, almacén de piensos, cuarto para material de limpieza, hall de recepción de animales, salas de estabulación 1, 2, 3 y 4, pasillo sucio, despacho veterinario, despacho técnico, archivo animalario, SAS 1 y SAS 2, baños, sala comportamental, salas de preparación 1 y 2, almacén.

Cámara climática

La limpieza deberá realizarse 2 veces por semana:

- Limpieza de suelos con lejía

El material de limpieza a emplear por zona está limitado y se emplea únicamente para la limpieza del área correspondiente.

Zona de Radioquímica: Laboratorio de Radioisótopos

Exigirá personal con experiencia previa en tareas similares y deberá de realizar las tareas de limpieza en horario indicado por CIC biomaGUNE y utilización de equipamiento siguiendo los procedimientos de CIC biomaGUNE.

La limpieza se realizará diariamente.

Horario: **06:00 – 08:30 (2,5 horas/día)**

Almacén residuos radioactivos

Exigirá personal con experiencia previa en tareas similares y deberá de realizar las tareas de limpieza en horario indicado por CIC biomaGUNE y utilización de equipamiento siguiendo los procedimientos de CIC biomaGUNE.

La limpieza se realizará 1 vez por semana.

Horario: **06:00 – 08:30 (según calendario de Radioquímica)**

Almacén residuos químicos

Exigirá personal con experiencia previa en tareas similares y deberá de realizar las tareas de limpieza en horario indicado por CIC biomaGUNE y utilización de equipamiento siguiendo los procedimientos de CIC biomaGUNE.

La limpieza se realizará 1 vez por semana.

C. BASURAS Y OTROS RESIDUOS

Será obligatorio para La empresa adjudicataria retirar la basura de los edificios a los contenedores exteriores. La retirada de la basura se realizará cuando sea necesario, en bolsas homologadas y cerradas, tal y como exigen las ordenanzas municipales.

La recogida de papel, cartón, envases, vidrio y materia orgánica se hará por separado y se depositará en los contenedores situados a tal efecto en el exterior de las instalaciones.

Los residuos tales como mascarillas, guantes y papel desechable serán depositados en contenedores especiales que deberán desecharse conforme al protocolo interno establecido por CIC biomaGUNE de medidas de actuación frente a la Covid-19.

5.2.2. Contenido mínimo del Programa de trabajo

La empresa licitadora deberá presentar un **Programa de Trabajo**, el cual deberá contener como mínimo los siguientes datos:

- (i) Fijación del número de personas a emplear, categorías profesionales, jornadas y horarios (detallado según **Anexo I - Ficha de planificación del trabajo**). Número de horas semanales y anuales totales que se dedicarán en CIC biomaGUNE
- (ii) Determinación de las funciones y frecuencia en la limpieza de los espacios definidos en el presente pliego
- (iii) Determinación de los sistemas de limpieza, material (ficha de productos) y equipos (maquinaria) a utilizar en la prestación del servicio
- (iv) La empresa adjudicataria dispondrá de un encargado/a que actuará de interlocutor con CIC biomaGUNE, como responsable de la organización y del correcto desarrollo del trabajo fijado en este pliego. El/La encargado/a del servicio o coordinador deberá estar localizable en todo momento para atender cualquier eventualidad relacionada con la prestación del servicio. Estará obligado a estar disponible de manera presencial en las instalaciones de CIC biomaGUNE un mínimo de **5 horas mensuales** y localizable en todo momento para atender cualquier eventualidad relacionada con la prestación del servicio. El control de horas presenciales del/la encargado/a se realizará a través de alguno de los lectores de presencia habilitados en CIC biomaGUNE.

CIC biomaGUNE pondrá a disposición de la empresa adjudicataria el agua, suministro eléctrico, alumbrado y fuerza necesario para la prestación del servicio. La empresa adjudicataria será responsable de uso indebido o abuso de estos medios por parte del personal de limpieza.

CIC biomaGUNE pondrá a disposición de la empresa adjudicataria locales con las condiciones adecuadas para su utilización por parte del personal de limpieza.

6. PERSONAL DESTINADO A LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El contratista estará obligado a subrogarse en la condición de empleador respecto del personal que presta actualmente el servicio (**Anexo IV**), quedando éste bajo su responsabilidad con los derechos y obligaciones que se deriven del convenio colectivo de aplicación. Sin perjuicio de lo anterior, la empresa adjudicataria deberá contar con el personal necesario para atender al servicio ordinario objeto del contrato.

El contratista ejercerá el control y supervisión del personal que preste el servicio, tanto en orden al debido desempeño de su cometido como en lo que respecta a la puntualidad y asistencia al trabajo, sustituyéndolo en caso de enfermedad, vacaciones y ausencias con otro personal cualificado. La empresa adjudicataria sustituirá por su cuenta y a su cargo el personal que esté de vacaciones, de baja por enfermedad o que no pueda prestar el servicio necesario por cualquier motivo. Las sustituciones, en caso de producirse, se realizarán por personal que cuente la debida experiencia.

Será imprescindible que el contratista disponga, en todo momento, de al menos **dos personas debidamente capacitadas y formadas para cada puesto de trabajo**, para que el servicio no se vea interrumpido por ausencias.

Todo el personal de limpieza deberá ir uniformado e identificado.

En caso de que uno de los trabajadores adscritos al contrato no prestare el servicio con la diligencia debida o contraviniera las indicaciones relativas a la prestación el servicio recogidas en este pliego, y antes de considerar que el contratista incurre en un incumplimiento grave de conformidad con lo dispuesto en el apartado 10.1 de la Carátula, CIC biomaGUNE podrá requerir a la empresa adjudicataria la sustitución o traslado del trabajador.

CIC biomaGUNE ejercerá el control y vigilancia que estime conveniente en relación al debido cumplimiento por La empresa adjudicataria de todas sus obligaciones y correcta prestación del servicio.

7. ORGANIZACIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Al comienzo de la prestación del servicio, La empresa adjudicataria presentará a CIC biomaGUNE un *planning* con la relación del personal para ejecución del contrato, debidamente identificado, con indicación de la jornada y tareas a realizar (**Anexo III**).

En el caso de producirse alguna variación del personal asignado al servicio, la empresa adjudicataria entregará a la persona Responsable del Departamento de Administración de CIC biomaGUNE, dentro de los 3 días siguientes a la concurrencia de tal variación, la siguiente información: Nombre y apellidos, nº de seguridad social, tipo de contrato, antigüedad, pluses que le sean de aplicación y categoría profesional (actualizando a su vez el *planning*).

Se colocarán hojas de control de desempeño (**Anexo II**) en determinadas zonas (animalario y radioquímica), por ser estas consideradas sensibles, que el personal adscrito al servicio estará obligado a cumplimentar. Durante la vigencia del contrato podrán variar, a más o menos, estas zonas, a criterio del órgano de contratación.

Las variaciones del personal no podrán suponer aumento del importe adjudicado.

CIC biomaGUNE podrá realizar variaciones de la programación horaria, que deberán ser notificadas al adjudicatario con al menos 5 días de antelación. Los horarios y turnos de trabajo se adaptarán a las necesidades de CIC biomaGUNE de lunes a viernes (ambos inclusive) sin que esto suponga incremento del presupuesto de adjudicación (siempre que no se superen las horas de trabajo efectivo).

Cualquier propuesta de la empresa adjudicataria que implique una variación de la prestación del servicio, deberá ser notificada al responsable de CIC biomaGUNE con una antelación mínima de 10 días, siendo potestad de este organismo su autorización. Cuando sea CIC biomaGUNE quien proponga al adjudicatario una variación de dicha prestación lo hará con 5 días de antelación, quedando obligado La empresa adjudicataria a realizarla.

Las ausencias por bajas del personal de limpieza producidas por incapacidad transitoria, o cualquier otra causa de fuerza mayor, quedarán suplidas y compensadas al día siguiente de producirse, estando el resto de ausencias (ejemplo: vacaciones) programadas con antelación por La empresa adjudicataria. En caso contrario, CIC biomaGUNE aplicará la penalidad en la factura del mes en que se produzca la ausencia.

La empresa adjudicataria dispondrá de un stock mínimo de seguridad suficiente en las instalaciones de CIC biomaGUNE con los materiales y productos a emplear para que el servicio no quede interrumpido. En caso contrario, CIC biomaGUNE aplicará la penalidad en la factura del mes en que se produzca una falta de servicio por ausencia de material o productos de limpieza.

8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La empresa adjudicataria cumplirá las disposiciones de la Normativa General y Autonómica, sobre riesgos laborales.

En el desarrollo de las funciones y tareas encomendadas para la realización de todos los trabajos solicitados se aplicará la Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, así como la normativa específica en vigor para la actividad de limpieza.

La empresa adjudicataria deberá prestar especial observancia a los posibles riesgos que afecten al personal de CIC biomaGUNE como consecuencia de las operaciones o trabajos que haya de realizar su personal en sus dependencias, debiendo facilitar los equipos de protección individual adecuados a los trabajos que se realicen, así como la señalización de zonas de trabajo (p.ej. suelo mojado).

Los/las trabajadores/as afectados por este contrato que presten servicios en las dependencias de CIC biomaGUNE tendrán la formación necesaria en la prevención de riesgos a que se refieren los párrafos anteriores. La empresa adjudicataria dispondrá de los equipos de protección colectiva y dotará a sus operarios de los equipos de protección individual (EPIS), debidamente homologados, exigidos o recomendados para puesto de trabajo.

Todo el personal que se emplee para realizar el servicio contratado deberá cumplir las normas de seguridad que pudieran ser establecidas por parte de CIC biomaGUNE, comprometiéndose éste a informar por escrito al adjudicatario sobre las mismas y sus modificaciones.

La empresa adjudicataria deberá designar la persona responsable que se encargue de la vigilancia y cumplimiento de la normativa aplicable, siendo La empresa adjudicataria el único y exclusivo responsable, durante la ejecución de los trabajos, de todos los accidentes que puedan sufrir sus operarios o daños que puedan causar éstos a terceras personas o bienes, asumiendo, por lo tanto, todas las responsabilidades derivadas de dichos hechos.

Asimismo, La empresa adjudicataria adoptará las medidas de seguridad necesarias, mediante la aplicación de un adecuado procedimiento de coordinación de actividades, según lo regulado en el RD 171/2004, a fin de garantizar la seguridad y salud laboral del personal adscrito a CIC biomaGUNE.

9. VISITA GUIADA

Las empresas licitadoras, antes de formular sus ofertas, deberán inspeccionar las dependencias objeto del contrato, con el fin de comprobar el estado de las mismas y su idoneidad para cumplir con todas las exigencias que figuran en este pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Para ello, las empresas interesadas se pondrán en contacto con el órgano contratante (licitaciones@cicbiomagune.es) para concertar una visita de todas las dependencias objeto de este servicio.

ANEXO I
FICHA DE PLANIFICACIÓN DEL TRABAJO

PROPUESTA INICIAL DE DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL																	
CATEGORIA LABORAL	Lunes			Martes			Miércoles			Jueves			Viernes			TOTAL HORAS SEMANA	TOTAL HORAS AÑO
	M	T	N	M	T	N	M	T	N	M	T	N	M	T	N		
TOTALES																	

ANEXO II
HOJA DE CONTROL DE DESEMPEÑO

FECHA	HORA	SERVICIO REALIZADO	DATOS DEL/LA TRABAJADOR/A	FIRMA DEL/LA TRABAJADOR/A

ANEXO III
PLANNING DE TRABAJO

Nombre y Apellidos	DNI	Categoría Profesional	Horario	Horas Semana	Edificio	Zona	Tareas

ANEXO IV PERSONAL AFECTO AL SERVICIO

Código de Trabajador	Jornada (Horas semana)	Antigüedad	Categoría Profesional	Contrato (Indefinido o temporal)	Tipo de contrato	Observaciones
1	35	25/3/1997	Encargado/a edificio	Indefinido	100	
2	35	18/08/2009	Limpiador-a	Indefinido	100	
3	25	1/10/2008	Limpiador-a	Indefinido	200	
4	18,75	01/10/2018	Limpiador-a	Indefinido		EN SITUACIÓN DE EXCEDENCIA
5	18,75	21/01/2022	Limpiador-a	Indefinido		
6	18,75	23/09/2022	Limpiador-a	Temporal		SUSTITUYE EXCEDENCIA TRABAJADOR/A Nº4

- *Convenio de aplicación: Convenio Colectivo del Sector Limpieza de Edificios y Locales de Gipuzkoa (20000785011981)*
- *El número de trabajadores titulares es de 6 y 3 temporales.*
- *Las horas nocturnas abonadas en 2019 han sido 0 horas.*

ANEXO V
PLANOS DE LOS EDIFICIOS DE CIC biomaGUNE





